

AÑO CII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
SÁBADO 23 DE FEBRERO DE 2019
EDICION EXTRAORDINARIA
100 EJEMPLARES
60 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA
Atrasado 0.60 UMA

Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaría de Finanzas

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Axtla de Terrazas, S.L.P.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Axtla de Terrazas, S.L.P. C. Jovanny de Jesús Ramón Cruz, a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en sesión ordinaria de fecha 30 de Enero del año 2019, aprobó por acuerdo de UNANIMIDAD el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

Debidamente estudiado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí, **LO PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO**, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

C. LIC. JOVANNY DE JESÚS RAMÓN CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, presidencia municipal de Axtla de Terrazas, S.L.P. La cual suscribe C. Benito Cruz Caballero, Secretario General del H. ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., Por medio del presente hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 Treinta del mes de Enero del año dos mil Diecinueve, la H. Junta de Cabildo por acuerdo unánime aprobó el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

Mismo que se remite al Ejecutivo del Estado, para su Publicación en el Periódico Oficial. **do y fe.**

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

C. LIC. BENITO CRUZ CABALLERO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

INDICE:

MENSAJE DEL PRESIDENTE

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ESTRUCTURA

MARCO JURÍDICO Y METODOLOGÍA

DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL.

FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EJE 1: AXTLA DE TERRAZAS PROSPERO

EJE 2: AXTLA DE TERRAZAS INCLUYENTE

EJE 3: AXTLA DE TERRAZAS SUSTENTABLE

EJE 4: AXTLA DE TERRAZAS SEGURO

EJE 5: AXTLA DE TERRAZAS CON BUEN GOBIERNO

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

AGRADECIMIENTOS

BIBLIOGRAFÍA

MENSAJE DEL PRESIDENTE:

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 El Plan que presentamos pretende hacer frente a los desafíos y atender las problemáticas propias del municipio para reducir las desigualdades sociales y abrir oportunidades para todas las personas, un Plan que permita hacer de Axtla de Terrazas un lugar para el ejercicio de los derechos humanos, de convivencia y punto de referencia para el desarrollo y la inversión en la región sur de la Huasteca Potosina.

Este Plan es el resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas y programas del Gobierno Municipal durante los próximos tres años; fue elaborado considerando las peticiones hechas por la ciudadanía en los foros desarrollados, así como las propuestas que se desarrollaron en las mesas de trabajo durante las actividades de la consulta a las 32 localidades que integran los pueblos indígenas reconocidos en el municipio, el trabajo coordinado por los titulares de las áreas administrativas y el análisis minucioso de los integrantes del Cabildo.

Las consultas ciudadanas demuestran que los Axtlenses desean participar en el desarrollo del municipio, aprovechando la fuerza sustentada en el talento, la inteligencia y la creatividad de nuestra gente.

El *Plan Municipal de Desarrollo* es un documento que traza la ruta que sociedad y gobierno hemos delineado para caminar juntos y conducirnos con certeza en dirección a un AXTLA DE TERRAZAS con oportunidades para todos. Este instrumento fue elaborado en congruencia con el Plan Nacional y la Guía del Plan Estatal de desarrollo, con la finalidad de trabajar los tres órganos de gobierno alineando los objetivos de las políticas públicas, estableciendo las acciones específicas para alcanzarlos y precisar metas e indicadores que permitirán mayor resultado y medir el avance obtenido.

Son muchos los retos que hay que enfrentar, la ciudadanía Axtlense ha manifestado la necesidad de incrementar las condiciones de seguridad, los empleos y los niveles de ingresos, mejorar el transporte y los servicios públicos, la infraestructura carretera, los espacios educativos, de salud, de recreación, de esparcimiento y garantizar que estén disponibles, sean accesibles y de calidad.

Así mismo han solicitado apoyos para los grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminación, lo que constituye todo un desafío para esta administración, pero representa más, una oportunidad para renovar nuestras estrategias de gestión. Estos desafíos requerirán de un trabajo colaborativo entre las personas, las familias, las empresas, las organizaciones sociales y las instituciones públicas. En este sentido buscaremos transitar hacia la consolidación de instancias públicas municipales más capacitadas, más eficientes en sus procesos, más transparentes e inclusivas, es decir, se trata de fortalecer la gestión pública a través de un gobierno abierto, participativo, moderno y eficiente.

El presente documento expresa nuestro compromiso de trabajo y se refleja en la misión, la visión y los valores que permitirán crear nuevas y mejores oportunidades de desarrollo para toda la ciudadanía de este Municipio. La estructura orgánica de la administración pública 2018-2021 permitirá crear condiciones de trabajo eficaces que elevarán la eficiencia de cada uno de los programas, proyectos, obras y acciones que este gobierno emprenda, el sistema de evaluación nos permitirá monitorear los resultados y la capacidad de resolver problemáticas.

Este Gobierno, tiene en sus manos un documento integral para lograr el desarrollo económico y social, como político y democrático, nos corresponde no sólo aprobarlo, sino sumarnos para su cabal cumplimiento y con la participación decidida de la sociedad construir un AXTLA DE TERRAZAS prospero, incluyente, sustentable, seguro y con buen gobierno para todos.

Jovanny de Jesús Ramón Cruz
Presidente Municipal

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

Jovanny de Jesús Ramón Cruz
Presidente Municipal

Sergio Manuel Fonseca Maldonado
Síndico Municipal

Guadalupe Martínez Rodríguez
Primer Regidor

Esmeralda Hernández Hernández
Segundo Regidor

Sergio Iván Galván Lara
Tercera Regidora

Griselda Pozos Grijalva
Cuarto Regidor

José Antonio Pérez Jonguitud
Quinto Regidor

Consuelo Martínez Martínez
Sexta Regidora

INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACION

Elizabeth Barrenechea Martínez
Presidenta del SMDIF

Benito Cruz Caballero
Secretario General

Yolanda Maldonado Gtz
Tesorero Municipal

Pedro Pozos Martínez
Contralor Interno

Venustiano Correa
CorreaDesarrollo Social

Luis Rubén López Mayorga
Secretario Particular

Librado Daniel Cruz Reyes
Recursos Humanos

Blanca Aracely Cruz
SMDIF

Oscar Ramos Hernández
Policía y Tránsito

Tetlapanquetzal Ojeda Barrón
Registro Civil

Antonio Azuara Yarzabal
Fomento Agropecuario

Arnulfo Meraz Guerrero
Servicios Públicos

Francisca Tobías Ramírez
IMMUJER

Anselmo Agustín Bautista
Giros Mercantiles

Juan Alberto Velasco Jonguitud
Deportes

Julio Cesar Hernández Hernández
Educación y Bibliotecas

José Ramón Hernández
INAPAM

Maudi Santos Salazar
Ecología

Sergio de Jesús Arguelles Ortega
IMJUVE

Cipriano Manuel Gómez
Asuntos Indígenas

Salvador Figueroa Taboada
Comunicación Social

Antonio Reyes Martínez
Cultura

Daniel Hernández Labastida
Transparencia

Antonio Sánchez Ramírez Jurídico

Arnoldo Herbert Segura
SADA

José Luis Manuel Gómez
Parques y Jardines

Roberto Hernández Hernández

Archivo

Jesús Pozos Hernández
Eventos Especiales

Azucena Cruz Zaleta
Grupos Vulnerables

Ilse Anai Barrera Suarez
Turismo

Raúl Espinoza Sastre
Obras Publicas y Alumbrado

Nicolas Hernandez Torres
Coordinador de Salud

José Ángel Bruno
Protección Civil

PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Los municipios y las ciudades tienen hoy un nuevo papel en el contexto del desarrollo nacional e internacional, ahora compiten por hacer partícipes a sus habitantes de los beneficios del comercio internacional, de las inversiones que se traducen en nuevas empresas, empleos, ingresos y que generan a su vez, expectativas de mejora en la calidad de vida y crecimiento económico.

El Plan que presentamos pretende hacer frente a estos desafíos y atender las problemáticas propias del municipio, para reducir las desigualdades sociales y abrir oportunidades para todas las personas, un Plan que permita hacer de Axtla de Terrazas un lugar para el ejercicio de los derechos humanos, de convivencia y punto de referencia para el desarrollo y la inversión en la región sur de la Huasteca Potosina.

Son muchos los retos que hay que enfrentar, la población ha manifestado la necesidad de incrementar las condiciones de seguridad, los empleos y los niveles de ingresos, mejorar la infraestructura carretera, los espacios educativos, de salud, de recreación, de esparcimiento y garantizar que estén disponibles, sean accesibles y de calidad. Así mismo han solicitado apoyos para los grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminación, lo que constituye todo un desafío para esta administración, pero representa más, una oportunidad para renovar nuestras estrategias de gestión. Estos desafíos requerirán de un trabajo colaborativo entre las personas, las familias, las empresas, las organizaciones sociales y las instituciones públicas. En este sentido buscaremos transitar hacia la consolidación de instancias públicas municipales más capacitadas, más eficientes en sus procesos, más transparentes e inclusivas, es decir, se trata de fortalecer la gestión pública a través de un gobierno abierto, participativo, moderno y eficiente.

El Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Potosí 2018-2021, además de ser el documento rector del desarrollo,

representa una visión compartida sobre una mejor esperanza de vida sobre el municipio que todos queremos. El Plan presenta el contexto de nuestras condiciones de vida y hace una seria y responsable reflexión sobre las necesidades sentidas, las cuales son traducidas en iniciativas de desarrollo.

La presente propuesta de gobierno aquí presentada refleja un trabajo conjunto entre autoridades, organizaciones sociales, empresariales, pero sobre todo de sus habitantes.

ESTRUCTURA DEL PLAN

El presente plan se estructura en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 que se encuentra vigente actualmente, en ausencia de un Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; para un mejor logro de objetivos y metas consideramos que alinear los planes y objetivos de los tres órdenes de gobierno es fundamental.

Por lo que el Ayuntamiento de Axtla de Terrazas en pleno, acordó la estructura al Plan Municipal de Desarrollo como se describe a continuación:

EJE RECTOR	VERTIENTE
AXTLA DE TERRAZAS PROSPERO	-Fomento Agropecuario y Agroindustrial -Fomento al Desarrollo Turístico y Comercial -Fomento al Empleo y Capacitación -Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad
AXTLA DE TERRAZAS INCLUYENTE	-Combate a la pobreza. -Alimentación y Salud. -Educación, Cultura, y Deporte. -Políticas de Equidad.
AXTLA DE TERRAZAS SUSTENTABLE	-Ecología y Cuidado del Medio Ambiente. -Gestión y cuidado del Agua -Gestión de Residuos Sólidos.
AXTLA DE TERRAZAS SEGURO	-Seguridad Pública y Tránsito. -Procuración de la Justicia. -Protección Civil -Prevención de la Delincuencia.
AXTLA DE TERRAZAS CON BUEN GOBIERNO	-Gobierno y Participación Ciudadana -Prevención y Combate a la Corrupción. -Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas -Gobierno Abierto e Innovador. -Derechos Humanos.

MARCO JURIDICO Y METODOLOGIA DEL PLAN

El marco normativo que le da sustento jurídico al Plan Municipal de Desarrollo de Axtla de Terrazas 2015-2018, se fundamenta en los artículos 1º, 16, 25, 26, 27 y 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 7º, 8º, 9º, 10 y 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículos 2º, 6º, 7º, 8º, 15 y 16 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el artículo 9º de la Ley de Consulta Indígena.

Es reconocido en la Ley de Planeación para del Estado y Municipios de San Luis Potosí, como el instrumento de planeación elaborado por la sociedad y la administración municipal, en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Es por ello, que el Plan que integramos, expresa las propuestas de las localidades indígenas, la articulación de las necesidades, demandas y aspiraciones de la ciudadanía con los propósitos institucionales del gobierno, donde el objetivo esencial es mejorar la calidad de vida de la población.



Para conformar este documento, conjugamos la participación de los sectores social, privado, académico, localidades indígenas y ciudadanos en general, los cuales trabajaron uniendo esfuerzos desde el primer día que se dio inicio a la consulta indígena y la participación ciudadana durante los cuatro meses que establece la normatividad en la materia, para concluir y publicar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Axtla de Terrazas, S.L.P.

La esencia y la visión que destacamos desde el inicio de este proceso, fue llevar a cabo una metodología integral a nivel municipal, que aportara tanto elementos de convergencia y corresponsabilidad social, aunada a la vinculación de acciones transversales y estratégicas a mediano plazo que nos permitirá definir programas y proyectos que garanticen la eficiencia, eficacia y efectividad de los compromisos establecidos en cada uno de ellos, construyendo resultados contundentes encaminados al desarrollo del municipio.

Primeramente, se realizaron reuniones de trabajo con la Dependencias del Estado involucradas con el Municipio en los temas de asesoría al Plan Municipal de Desarrollo, en reunión con los integrantes del cabildo y la administración

pública se establecieron los ejes rectores y las vertientes alineados al Plan Estatal de Desarrollo que se encuentra vigente; Elaborando un diagnóstico y la planeación estratégica para llevar a cabo las actividades de participación ciudadana.

Posteriormente se conformó el concejo consultivo indígena para elaborar la convocatoria de consulta a las comunidades indígenas, una vez establecidas las estrategias, se llevó a cabo una reunión con autoridades comunales, para aprobar las sedes de la consulta directa mediante asamblea comunitaria; seguido de lo anterior el concejo consultivo elaboro la convocatoria para la consulta indígena y se dio a conocer 30 días antes a las autoridades comunales, así también se envió a publicación en el periódico oficial. Este mismo consejo fue el encargado de realizar la consulta directa a comunidades indígenas, mediante asambleas en ocho sedes diferentes, divididas por regiones desarrollando mesas de trabajo y talleres con anticipación; acompañado del personal de asuntos indígenas; las autoridades comunales otorgaron legalidad a las propuestas realizadas, posteriormente se llevó a cabo un foro regional de comunidades, participando organizaciones productivas, sociales y culturales.

Así mismo se realizó un foro de consulta pública para promover la participación ciudadana con las propuestas de toda la ciudadanía, invitando a las autoridades educativas que integra el municipio, representantes de grupos sociales, comerciales y productivas para que mediante mesas de trabajo se elaboraran propuestas por vertiente; de igual forma se contemplaron las solicitudes recibidas en la campaña político electoral y las recibidas durante los primeros 100 días de gobierno para de esta forma enriquecer el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Logrando con todo ello un amplio concepto de proyección para el crecimiento y desarrollo del Municipio, manteniendo un marco de referencia con las necesidades del mismo, se estudiaron las propuestas por el Comité de Planeación Municipal y las áreas involucradas en la aplicación de los recursos y se alinearon los objetivos y las acciones para cada tema.

Los ejes rectores se sustentaron en el Plan de Desarrollo Estatal y la Guía del Plan Nacional de Desarrollo creando vínculos que nos fortalecen para alcanzar las metas de manera conjunta con los tres órdenes de gobierno.

ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO	CONSULTA PUBLICA	PLANEACION ESTRATEGICA
Guía Plan Nacional de Desarrollo	Consulta Directa	Definición de las estrategias por sector
Plan Estatal de Desarrollo	Foro de Consulta y Encuestas	Programas operativos anuales
Compromisos de Campaña	Mesas de trabajo	Presupuesto de ingresos
Información estadística municipal	Talleres y Reuniones	Presupuesto de Egresos
Planes Municipales Anteriores	Opiniones en Redes Sociales	Indicadores

El anterior esquema nos muestra las fases que integraron el proceso de elaboración del plan de desarrollo, es así, que partiendo del análisis de los insumos inmediatos con que se contaban y que resultan de vital importancia considerar al momento de plasmar la situación actual de nuestro Municipio; para la fase de elaboración de objetivos, se inició partiendo de los avances y resultados de los Planes Municipales anteriores, toda vez que no se encontraron archivos de evaluación se fue retomando los hallazgos relevantes de cada tema con la finalidad de dar continuidad a lo que funcionó y a lo que era necesario convertir en un área de oportunidad. Una vez que se identificaron los resultados obtenidos por las anteriores administraciones, se procedió a su análisis para considerarlos al momento de definir la visión de desarrollo y con ello, dar la pauta para construir las políticas públicas que dirigirían al municipio.

Aunado a esto, se consideró el contexto Nacional y Estatal, los presupuestos asignados al municipio, las reglas de operación a los programas federales y la visión del Ejecutivo Municipal; permitió definir los 5 ejes rectores y las 20 vertientes del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Paralelamente, se dio la fase del Proceso de Consulta Pública a través de diversas estrategias de participación con el propósito de obtener información que nos permitieran conocer las inquietudes y prioridades de la ciudadanía, al cierre de la integración del proyecto al Plan Municipal de Desarrollo que se presentó al cabildo para su análisis y revisión; se publicó la convocatoria y se invitó a participar con propuestas en la red social que oficialmente se ocupa para promover las acciones de gobierno y que goza de mayor popularidad entre la ciudadanía; Por otro lado, se realizaron una serie de mesas de trabajo con directores, subdirectores y jefes de las áreas que conforma la administración pública.

se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en La Ley de consulta Indígena para el Estado de San Luis Potosí; mediante una convocatoria recibida el día 27 de diciembre del 2018, por las 32 comunidades registradas en el padrón de comunidades indígenas que a su vez incluyen barrios y ejidos.

Para lo anterior el CONSEJO CONSULTIVO integro en el cuerpo de la convocatoria la temática de la consulta que conta de 5 ejes rectores y 20 vertientes; también se especificaron las fechas y sedes para la consulta mediante asamblea, integradas por 8 zonas o grupos de comunidades; así mismo se estableció una fecha para un foro regional donde participarían las comunidades indígenas o mestizas, organizaciones productivas, sociales y culturales, representantes de colonias, barrios; instituciones educativas, deportivas y la ciudadanía en general del municipio de Axtla de Terrazas.

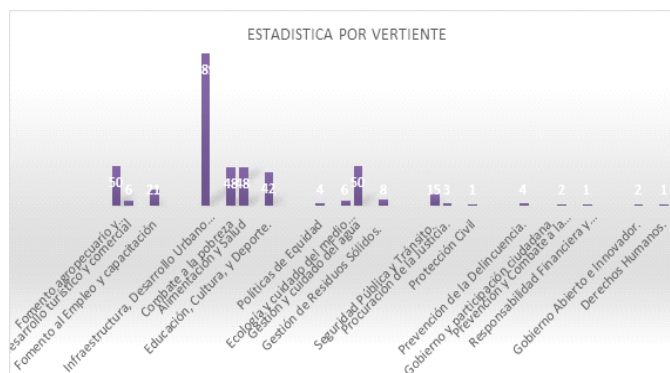
Los resultados de la consulta reflejan las opiniones y propuestas, que el Consejo Consultivo conjuntamente con las autoridades municipales las analizaran para tomarse en cuenta y plasmarlas en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

En el foro participaron 286 ciudadanos de las colonias, barrios, localidades indígenas y mestizas, agrupaciones sociales, comerciales, autoridades educativas y comunales, donde se integraron 28 propuestas concretas, considerando en todas las formas de participación la inclusión de la perspectiva de género; lo anterior con el propósito de recibir sus propuestas y opiniones sobre la problemática en el municipio.



RESULTADOS POR EJE RECTOR Y VERTIENTE:

Desde la óptica de los pueblos indígenas consultados el Eje Rector Axtla de Terrazas Prospero, particularmente la vertiente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, tiene el 38% del total de las propuestas, lo que quiere decir que las comunidades indígenas solicitan al gobierno Municipal que aplique los esfuerzos y recursos suficientes en proyectos y acciones dirigidos en este tema, dentro de las propuestas concretas solicitan, mejoramiento de caminos y calles, relleno sanitario, techados, rampas, puentes, entre otros. La vertiente de Fomento Agropecuario y Agroindustria; Ecología y Cuidado del Medio Ambiente tiene el 10% de las propuestas cada vertiente; le siguen Combate a la Pobreza y Alimentación con el 9% cada una; Educación, Cultura y Deporte con el 8%; Fomento al Empleo y Capacitación con el 4%; Seguridad Pública y Tránsito obtuvo el 3%; Gestión de Residuos Sólidos el 1% y el resto de las vertientes se encuentran por debajo del 1% de las propuestas totales.



Planeación Estratégica que consistió en ejercicios de planeación realizados por cada área de la administración municipal, durante esta fase se hicieron análisis de escenarios y prospectivas, mediante arboles de problemas, lo cual dio pie a la conformación de las estrategias, objetivos y prioridades de cada eje.

Además, se realizó una mesa de análisis con las instancias municipales involucradas en la planeación estratégica del desarrollo, dándose a conocer los resultados de sus procesos de consulta e identificando las acciones que la Administración Municipal debe impulsar y atender.

Cumpliendo con estas primeras tres fases, se procedió al establecimiento del mecanismo de instrumentación de este documento rector que habrá de orientar el desarrollo del municipio, apegándonos a lo establecido en la normatividad aplicable, se consolida y atiende de manera específica y concreta a través de la elaboración de los programas operativos-institucionales incorporando la perspectiva de género, que abonan a garantizar la certeza del cumplimiento de los objetivos plasmados en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021; además de ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

Para concluir, durante la fase Seguimiento y Evaluación se describe la manera en que daremos continuidad a los compromisos definidos por cada eje del Plan; la evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución del PMD, a través de un Sistema de Indicadores con perspectiva de género, que mide los logros de la gestión del gobierno municipal en términos diferenciados para hombres y mujeres en la cobertura de efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas; transformando en flexible a este instrumento de la planeación del desarrollo, otorgando la posibilidad de replantear o redefinir directrices de ser necesario a efecto de obtener resultados de eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución de las acciones gubernamentales. Para ello se definirán criterios y elementos que nos ayudarán a evaluar el logro de los resultados comprometidos, integrado bajo un efecto sistémico de evaluación.

Derivado del proceso de planeación se establecieron los principales indicadores de desarrollo en cada uno de los ejes rectores que integran el Plan, los cuales se apegan a los objetivos y estrategias planteadas. Estos indicadores facilitarían la medición del PMD, con mayor énfasis en el impacto social generado.

La estrategia de evaluación que se ha definido permitirá mejorar los resultados del gobierno, facilitará la transparencia, además de conocer el grado de avance en materia de desarrollo y también el desempeño de la gestión pública.

La identificación de acciones, así como el diseño del documento final de plan de desarrollo ha sido revisado y elaborado con un enfoque centrado en la garantía de los derechos humanos de todas las personas. El proceso de elaboración del plan ha estado inspirado en constituir al municipio en un lugar donde se avance progresivamente en el respeto, protección, garantía y promoción de los derechos hu

**Vinculación Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021
y el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021**



Podemos concluir como se muestra en la gráfica anterior, la congruencia y alineación de los ejes establecidos en el Plan Municipal, con el Plan Estatal, en ausencia de la actualización del Plan Nacional, que responden a la dinámica actual de unificar y coordinar esfuerzos para lograr un desarrollo paralelo y su articulación con políticas transversales que garanticen la coordinación de instituciones y programas de la Administración Municipal. Es por ello que podemos garantizar que el resultado sea efectivo, al encontrarnos trabajando sobre un mismo fin, lo cual viene a facilitar la coordinación y acceso a fondos federales y estatales que vengán a propiciar el cumplimiento de los compromisos plasmados en nuestro documento rector estratégico el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P. 2018-2021.

DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

Es uno de los 58 municipios que constituyen el estado mexicano de San Luis Potosí. Su nombre proviene del huasteco (axtlán) y se interpreta como: "Lugar de Garzas blancas", se le agregó de Terrazas en honor del revolucionario Alfredo M. Terrazas. La palabra Axtla surge porque el municipio se encuentra a las orillas del río que da origen a su nombre, el cual se forma por los ríos Huichihuayán y Tancuilín, donde se registra una abundancia de garzas. Existen pocas referencias arqueológicas respecto al municipio de Axtla de Terrazas. Don Joaquín Meade en su obra «La Huasteca» solamente registra un núcleo arqueológico y refiere: «ruinas arqueológicas en el punto donde cruza el río (Cómoca) y la carretera de Laredo».

POBLACIÓN: De acuerdo al censo INEGI 2010 el municipio cuenta con una población total de 33,245 Habitantes, se encuentra integrado por 118 localidades; siendo los principales son: Chalco, Jalpilla, Picholco, Tampococho y Xoloco. Con una extensión territorial de 192.928 Km², con una densidad poblacional de 172.32 Habitantes/Km².

UBICACIÓN: Se encuentra localizado al sureste del estado y aproximadamente a 349 kilómetros al oriente de la capital. Entre los paralelos 21° 31' y 21° 20' de latitud norte; los meridianos 98° 46' y 98° 58' de longitud oeste; altitud entre 50 y 700 m. Colinda al norte con los municipios de Coxcatlán y Tampamolón Corona; al este con los municipios de Tampamolón Corona, Tampacán y Matlapa; al sur con los municipios de Matlapa y Xilitla; al oeste con los municipios de Xilitla, Huehuetlán y Coxcatlán. Ocupa el 0.3% de la superficie del estado.

Fuente: INEGI.2009.

TOPONIMIA: Del siglo XVI sólo se tiene el dato que la palabra Axtla deriva del mexicano, Aztlán, que equivale al lugar de las garzas y que era encomienda, a fines del siglo XVI, de Diego de Torres Maldonado. Por otras fuentes se sabe que Axtla tiene ese nombre debido a que estando a orillas de una gran corriente de agua (el río de su nombre, formado por el Huichihuayán y el Tancuilín en Matlapa), la abundancia de aves acuáticas de esa clase, dio lugar a ese nombre. El nombre de Terrazas le fue aumentado para honrar al revolucionario Alfredo M. Terrazas.

MARCO HISTÓRICO CULTURAL

Realmente es pobre la arqueología en este municipio. Don Joaquín Meade en su obra "La Huasteca", solamente registra un núcleo arqueológico y dice " Hay ruinas arqueológicas en el punto donde cruza el río (Cómoca) la carretera de Laredo". El autor presenta un croquis en el que se ha dibujado hasta dieciocho círculos de diferentes tamaños, uno de los mayores entre el ángulo que forman la carretera y el río; otro, también mayor en el extremo sur de este núcleo. Nótese que se trata de estructuras de planta circular, de las que hay muchas en el territorio huasteco. Agrega el dato de que Axtla también de llamaba Xumucunco, pero no aclara si se refiere al poblado o al río de este lugar. Se sabe que en otros municipios de la Huasteca Potosina conviven comunidades huastecas y comunidades de indios mexicanos, esto es lo general, pero como excepción debe de anotarse que solamente en Axtla y en Tampacán la gran mayoría son indios mexicanos. La presencia de ellos en el territorio huasteco bien se sabe que deriva en razón de la irrupción de los nahuas-mexicas en la primera mitad del siglo XV, pues éstos dominaron a los huastecos y les impusieron una situación de vasallaje, que duró hasta la Conquista Española en 1521. Fue cuando desde entonces el panorama demográfico y cultural de la Huasteca cambió radicalmente y los mexicas se establecieron en esta región que fue parte del dominio de los Emperadores Aztecas donde viven todavía, como Axtla, los descendientes de los Aztecas invasores. Los cronistas religiosos de los franciscanos, principalmente registran datos sobre muchas misiones, doctrinas y "vistas " en diferentes pueblos de la Huasteca, pero en ellos nada hay sobre el pueblo de Axtla, que seguramente fue tan insignificante y a veces totalmente despoblado, que no se encuentra en las relaciones de estos frailes ninguna mención acerca de Axtla. No sólo en el siglo XVI, sino en todo el siglo, sí encontramos algunos datos, pero no solo de los religiosos, sino de las autoridades virreinales. En 1749 el Corregidor Teniente de Capitán General y Capitán de Guerra, don Francisco Joseph Lazcano, rindió un informe que le fue solicitado por el Virrey de la Nueva España, y en él dice: "Prosiguiendo el rumbo de este pueblo, para el sudeste, por el recinto de una serranía, a la orilla de un río que dicen de Huichihuayán, está fundado el pueblo que nombran Santa Catarina Astla, dista de esta villa (la de Valles), al propio rumbo, veinte leguas; es su situación caliente y húmeda, gozan de buena agua y pescado de dicho río, hablan el idioma mexicano y son administrados e instruidos como los de su cabecera Coxcatlán; tienen iglesia, que es muy frecuentada de su Cura; siembran lo que los demás para mantenerse y cantidad de caña dulce y tabaco, que es su trato y comercio; componerse de doscientos noventa y cuatro familias que pagan el real tributo." Y pasaron algo más de cincuenta años hasta que en una relación formada el año de 1794 se menciona al pueblo de "Santa Catarina Mártir de Axtla". El dato lo refiere don Joaquín Meade en la página 92 de su libro Histórica de Valles. Por este dato podemos saber que todavía, a fines del siglo XVIII, este pueblo conservaba el nombre que le habían impuesto los Franciscanos, llamándole "Santa Catarina Mártir de Axtla ", y se agrega que por entonces este pueblo contaba con 1,121 habitantes. No hay tampoco ninguna noticia de algún hecho de armas verificado en Axtla durante la Guerra de

Independencia, ni años después. Consumada la Independencia Nacional y estando todavía en discusión el texto de la Primera Constitución Política del Estado, el Congreso Constituyente dictó su decreto número 46 de fecha 19 de julio de 1826, por medio de ese decreto se ordenó la división del estado en diez partidos y se designaron las cabeceras respectivas. Esta es la primera ocasión en que oficialmente se menciona al pueblo de Axtla, con categoría de "municipalidad", en el artículo 6º de dicho decreto se menciona a Axtla como una de las municipalidades que integran el Partido de Tancanhuitz. Claro es que al tener Axtla la categoría política de municipalidad, ya por este solo hecho era Villa y por ello debió de tener Ayuntamiento, pero nada se dice al respecto en este decreto.... Fue hasta el año de 1827 cuando la Legislatura del Estado dictó su decreto Núm. 61 de fecha 8 de octubre de ese año, en el cual se ordenaron diversas disposiciones relativas a los Ayuntamientos del Estado, allí se dijo de cómo estarían constituidos algunos ayuntamientos que al efecto mencionó, entre ellos el de Axtla, que, según eso, se compondría de un alcalde, dos Regidores y un Procurador Síndico. (Artículo 28 del decreto citado). En 1830 dictó la Legislatura del Estado su Ley sobre "Arreglo de Municipios ", según decreto Núm. 68, promulgado el 26 de abril de ese año de 1830. En dicha ley se encuentra el artículo 21 relativo al Partido de Tancanhuitz, en el que se refieren los municipios que lo integran, entre ellos se menciona la Villa de Axtla. En enero de 1842 el señor José María Díaz era prefecto de Tancanhuitz, en ese año rindió un informe general sobre esa región Huasteca, en el cual informó que "...la pesca en Axtla se enviaba a México y a otros puntos, esa pesca era de róbalo corvina, el bobo, la lisa y otros pescados de agua dulce. Efectivamente, la pesca era una de las actividades del pueblo de Axtla, según lo refería desde 1743 el Corregidor y Capitán general don Francisco Joseph Lazcano, según se ha dicho. Axtla quedó comunicado con Xilitla por la vía telefónica, que fue inaugurada el 10 de abril de 1896, según lo informó el Gobernador del Estado en su informe rendido ante la Legislatura Local en septiembre de ese año. Pronto llegó la Revolución a la Villa de Axtla. A fines de mayo de 1911 el cabecilla Pedro Montoya, del Grupo Maderista, formado por Pedro Antonio de los Santos, entró y tomó la plaza de Axtla. Consta fehacientemente que el cabecilla Pedro Montoya Hernández, ostentándose como Coronel Jefe de la Columna Revolucionaria exigió a la Agencia del Timbre de la localidad la entrega de los fondos de esa oficina, y al efecto entregó un recibo por esa cantidad cuyo monto no se refiere, pero dicho recibo tenía el visto bueno de General Miguel M. Acosta. Tampoco se dice la fecha en que los rebeldes se posesionaron de esa plaza en la que seguramente también exigieron la entrega de los fondos de la oficina recaudadora del Estado y acaso de algunos comerciantes de esa localidad. Por decreto del Congreso del Estado, Decreto Núm. 131 promulgado el cuatro de noviembre de 1944, se reformó la Ley Orgánica del Municipio Libre. El artículo 1º mencionó allí los nombres de los municipios en que quedaba dividido el Estado, pero entre ellos no mencionó para nada el municipio de "Villa Terrazas" que era el mismo que había tenido el nombre de Axtla hasta el 07 de enero de 1932 en que le fue cambiado por el de "Villa Terrazas". Sería error imperdonable no haber mencionado ese

municipio ¿o no fue simple error, sino deliberada intención de hacerlo desaparecer? Nos quedamos con la duda. El hecho legal es que, desde alguna época, no sabemos desde cuando ya no existió legalmente ese municipio que hasta última hora debió de haber tenido el nombre de “Villa Terrazas”. Si fue error imperdonable o deliberada intención no lo sabemos, y tampoco hemos llegado a saber hasta la fecha que fue lo que pasó con la circunscripción territorial que tenía el municipio olvidado o suprimido. Y así duraron las cosas hasta muy cerca de dos años, pues por decreto Núm. 51 promulgado el 7 de octubre de 1946 en que se reformó la Ley Orgánica del Municipio Libre, ya volvemos a encontrar nuevamente ese municipio, pero con el nombre de “Villa Alfredo M. Terrazas”, que es distinto oficialmente. Es curioso anotar que Alfredo M. Terrazas haya sido, como fue uno de los principales revolucionarios de la Huasteca Potosina. Se dice y consta que era subordinado del general J. Agustín Castro, pero no se ha dicho que grado militar tenía. Si concurrió a algunas acciones de armas, seguramente formaba en el 21 Cuerpo Rural que formó el Gral. Castro ya citado. Tenía un hermano llamado Jesús Terrazas que sí ostentaba grado de Teniente Coronel en la Batalla del Ébano. Otros de sus hermanos eran Alberto, Manuel y Miguel Ángel. Todos estos hermanos eran nacidos en Axtla y todos ellos fueron cabecillas o jefes de armas durante la revolución, pero no se ha dicho cuál era el grado militar de Alfredo M. Terrazas. Después de 1938 el Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí pretendió honrar la memoria de Don Alfredo M. Terrazas imponiendo su nombre a una de las calles de la ciudad. Pero ha resultado que se omitió el nombre de Alfredo M. y actualmente esas calles se conocen solamente con el nombre de “Calles de Terrazas”.

EL ESCUDO MUNICIPAL: Contiene elementos históricos, geográficos, económicos, culturales y sociales que lo identifican como parte del estado potosino. También se observan símbolos de garzas blancas, ganadería y agricultura. La arquitectura del palacio municipal al centro y a un costado superior un libro abierto que significa la cultura del municipio.

GOBIERNO: Su forma de gobierno es democrática, depende del gobierno estatal y federal; se realizan elecciones cada 3 años, donde se elige al presidente municipal, 6 regidores y un síndico; Las autoridades auxiliares se reconocen y respetan como la forma de organización de las comunidades indígenas.

OROGRAFÍA: El municipio es atravesado de noroeste a suroeste por una cadena cerril formada por las estribaciones de la Sierra Madre Oriental; además existen planicies localizadas al norte, oeste, centro, sur y noreste.

HIDROGRAFÍA: En este municipio se localizan los siguientes ríos: el Huichihuayán que procede de Huehuetlán realizando una trayectoria de noreste hacia el centro y los ríos más importantes son el Moctezuma y el Axtla.

CLIMA: Cuenta con un clima semicálido húmedo, con abundantes lluvias en verano. Su temperatura media anual es de 24.8°C y la precipitación pluvial es de 2,330.7 mm.

CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO: Predominan formaciones geológicas de la era cenozoica y de la era terciaria, pertenecientes al período eoceno, constituidas por rocas sedimentarias del tipo lutitas intercaladas con areniscas. La porción central del municipio está constituida por regosol calcárico y vertisol háplico. Al sur y oeste se detecta asociación integrada por luvisol orticoregasol, calcárico-litosol. Al noreste predomina el suelo tipo feozem lúvico, feozem háplico con texturas finas. Al este predomina el regosol calcárico y en menor escala el litosol y feozem háplico. El uso del suelo es para la agricultura y ganadería.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora: Al este se detecta superficie integrada por pastizal cultivado, alledaños a la cabecera municipal, existen zonas de pastizal cultivado y selva mediana. Al noreste, este, sureste y suroeste encontramos selva mediana, la vegetación principalmente se compone de: aguacatillo, chaca, cedro y orejón, Cedro, Palo de rosa y Sauz.

Fauna: La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: gato montés, tigrillo, lobo coyote, serpiente, lagarto, tortuga y gran variedad de aves como: chachalaca, cacomixtle, ganso, paloma, codorniz y patos de alas azules, Conejo, Ardilla y Codorniz.

GRUPOS ÉTNICOS

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población total de indígenas en el municipio asciende a 16,771 personas. Su lengua indígena es el náhuatl y en segundo lugar el huasteco. La principal etnia es la náhuatl cuya población está organizada en un sistema de gobierno paralelo; las autoridades municipales, así como una asamblea general indígena cuyo órgano máximo de decisión comunitario es el Consejo de Ancianos. Su desglose es el siguiente:

Población Indígena	Número	%
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	16,771	53.60
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	401	2.39
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	16,102	96.01